

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: M-04 V.01
	POLITICAS	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

POLÍTICA SIPLAFT –PADM

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S, ha definido los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo LA/FT/PADM, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las actividades desarrolladas en su operación, se introduzcan recursos provenientes de estos delitos o se use como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas mediante unos compromisos plasmados en esta política:

Dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo LA/FT/PADM. Promueve y establece dentro de la organización, una cultura institucional antilavado y anti-financiación del terrorismo en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.

Impulsará internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades LA/FT/PADM. El cumplimiento de las metas comerciales de la organización está supeditado al cumplimiento de las normas de prevención y control de LA/FT/PADM.

Todas las operaciones, negocios y contratos que adelante la organización se ajustará a las políticas y procedimientos dispuestos en su MANUAL SIPLAFT-PADM y demás normas internas que regulen sobre las fuentes de riesgo de LA/FT/PADM, de lo contrario no se tramitarán.

Esta Política debe ser conocida y es de obligatorio cumplimiento al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todo el personal que labore en la compañía, los accionistas, clientes, proveedores y demás terceros vinculados a la organización.

Debida diligencia para el conocimiento de Clientes y proveedores: Todo tercero natural o jurídico que vaya a iniciar relaciones comerciales, deberá cumplir con el proceso de vinculación y CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y PROVEEDORES, la entrega de documentación soporte y se realizaran verificaciones de carácter financiero, legal y comercial.

Debida diligencia para el conocimiento de trabajadores: Todo trabajador que vaya a iniciar relación laboral, deberá cumplir con el proceso de vinculación mediante el diligenciamiento del formato HOJA DE VIDA DE TRABAJADORES, la entrega de documentación soporte y se realizaran verificaciones de carácter legal, laboral y personal.

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: M-04 V.01
	POLITICAS	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

Verificación de listas: No se establecerá relaciones contractuales con clientes, empleados, proveedores o terceros que se encuentren registrados en las listas vinculantes para Colombia. Por otra parte, la coincidencia con otras listas o información negativa de carácter público relacionada con LA/FT/PADM se considerará un criterio importante para denegar o terminar una relación contractual.

Diligencia intensificada para los clientes, proveedores y trabajadores que pueden exponer en mayor grado al riesgo de LA/FT/PADM: De acuerdo con las actividades comerciales desarrollará procesos especiales de vinculación y seguimiento en caso de contar con terceros que por la naturaleza de sus actividades la puedan exponer a un mayor riesgo de LA/FT/PADM.

RESERVA DE INFORMACION: Solo levantará la reserva sobre la información recaudada de sus contrapartes como consecuencia de las solicitudes formuladas por escrito y de manera específica por las autoridades competentes, con el lleno de los requisitos y formas legales y en los casos señalados por las normas. Ningún colaborador, podrá dar a conocer a terceros, información sobre procedimientos o controles en LA/FT/PADM, así como los informes que sobre el tema se envíen a las autoridades competentes.